



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.641

MONTE PATRIA: 10 de Noviembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.744, de fecha 09.11.2017, emitido por OPERACIONES - Movilización;
- Orden de compra 3000-1061-CM17 .
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 3.744, emitido por OPERACIONES - Movilización, solicitando servicio de mantención de aceites y filtros de furgón Hyundai año 2017, color blanco placa JPSD 70.
Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de "mantención de aceites y filtros de furgón Hyundai", al proveedor Curifor S.A. R.U.T. N° 92.909.000-4;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 179.020 (ciento setenta y nueve mil veinte pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.000 "mantenimiento y reparación de vehículos", Área de gestión 1.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dzj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"